



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 641.14  
EXPEDIENTE N° 6.121/14  
Salta, 27 AGO 2014

**VISTO:** La nota presentada por la alumna **Andrea Verónica PADRA ROSSETTO**, L.U. N° 517.732, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PRIVADOS CON SUBVENCION ESTATAL. ASPECTOS DE INTERES PARA EL CONTADOR PUBLICO”** autorizado por Res. DECECO N° 144/14 y rectificada por Res. DECECO N° 316/14;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 13, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - Fijar el día 29 de Agosto de 2014 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PRIVADOS CON SUBVENCION ESTATAL. ASPECTOS DE INTERES PARA EL CONTADOR PUBLICO”**, en el que será examinada la alumna **Andrea Verónica PADRA ROSSETTO**, L.U. N° 517.732, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:**

Cr. Esteban Carlos Reston  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Pedro Pablo Castro  
Cr. Gustavo Daniel Segura (S)

**ARTICULO 3° - Invitar a la Cra. Liliana Patricia Galdeano**, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador**, a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.